

RESUMEN DE CONDICIONES GENERALES PARA EL PAGO DIFERIDO DEL PROGRAMA

PROGRAMA:

Programa:	Full Stack Web Developer Bootcamp	Sede:	Montevideo, Uruguay
Monto Máximo a Abonar:	\$260.000	Fecha de Inicio:	15/02/2023
Ingreso Nominal Mínimo:	\$32.000	Fecha estimada de egreso del programa:	21/04/2023
Porcentaje de Pago en etapa productiva:	15%	Plazo Máximo de Vigencia del Acuerdo:	48 meses

DEFINICIONES GENERALES:

1.1 Período del Programa: Corresponde al período durante el cual el ALUMNO asistirá al PROGRAMA de manera regular.

1.2 Esfuerzos Productivos: Significa cualquier actividad que realice el ALUMNO que le genere ingresos económicos y/o el derecho de cobro de beneficios económicos, tanto en Uruguay como en el extranjero durante la vigencia del presente ACUERDO. Se incluyen como tales, y sin que la enunciación sea taxativa, tareas ejercidas en virtud de un contrato de trabajo como dependiente, la prestación de servicios bajo cualquier título, la creación o mejoras de propiedad intelectual o industrial, el inicio, desarrollo de empresas propias o participación en empresas de terceros, los dividendos o utilidades de sociedades en que participe (distribuidos o no), partes beneficiarias que pudiera recibir de empresas, la explotación de negocios por cuenta propia o ajena, entre otras. En caso que el ALUMNO realice más de una actividad, se considerarán la totalidad de ellas a efectos de calcular sus ingresos económicos y/o el derecho al cobro de beneficios económicos.

1.3 Ingresos Nominales o renta bruta: Corresponde a los ingresos que sean percibidos por el ALUMNO y/o que tenga derecho a recibir, como resultado de sus Esfuerzos Productivos, dentro o fuera de Uruguay.

1.4 Monto Máximo: Es el valor máximo que se asigna por los servicios educativos que recibe el ALUMNO en el PROGRAMA y que configura el tope a abonar por el ALUMNO bajo el ACUERDO, sin considerar para dicho tope los intereses moratorios.

CONDICIONES GENERALES:

A. SENPAI ACADEMY le ofrece a sus alumnos, diferir el cobro de los pagos asociados al PROGRAMA de cargo del ALUMNO a cambio de recibir una contraprestación económica variable, vinculada al volumen de los *Ingresos Nominales* del ALUMNO.

B. Durante el Período del Programa y mientras el ALUMNO se encuentre asistiendo de manera regular, éste no abonará cuota alguna, dado que su obligación de pago estará diferida. El ALUMNO entiende y reconoce que deberá realizar sus mejores esfuerzos para obtener un empleo o procurarse una actividad que le genere ingresos económicos. Esta obligación se deberá manifestar mediante una conducta proactiva del ALUMNO.

C. A efectos de verificar el cumplimiento de dicho compromiso, SENPAI ACADEMY podrá contactarse en forma periódica con el ALUMNO, y éste último le deberá informar acerca de acciones concretas y comprobables en relación a su búsqueda de trabajo o a la generación de otros Esfuerzos Productivos.

D. Obligación de pago del ALUMNO: Una vez que se encuentre obteniendo ingresos, el ALUMNO pagará a SENPAI ACADEMY mensualmente, una cuota equivalente al Porcentaje de Pago (indicado en la Tabla de Datos) aplicado sobre los ingresos nominales del ALUMNO en el mes inmediatamente anterior al pago.

Cuota mensual: **Ingresos Nominales x 15**

100

Ejemplo con fines ilustrativos: Ingresos Nominales \$ 65.000 x 15/ 100 Monto de la cuota a pagar = \$ 9.750

E. En caso que el ALUMNO ya estuviere trabajando al momento de ingresar al PROGRAMA, deberá declarar ante SENPAI cuáles son sus ingresos, régimen de contratación, antigüedad y demás consideraciones.

F. Retiro anticipado del Programa: El ALUMNO generará una obligación automática de pago del PROGRAMA incluso si se retira antes de completarlo y deberá efectuarse dentro del plazo máximo de 3 meses luego de la verificación del retiro, el monto y el período de pago, será el que corresponda a cada fase del PROGRAMA. Según se detalla en la siguiente tabla.

Semanas	Compromiso asumido sobre el valor total de acuerdo
Semanas 0 a 2	0%
Semanas 3 a 12	50%
A partir de la semana 13	100%

G. En caso que el ALUMNO solicite pagar de forma anticipada, podrá realizarlo en cualquier momento, previa coordinación con SENPAI ACADEMY.

H. En garantía de las obligaciones de pago asumidas por el ALUMNO, este deberá suscribir un pagaré (Vale) a favor de SENPAI junto a otra persona física designada por el ALUMNO que tendrá carácter de AVALISTA. El capital y la fecha de vencimiento del Vale estarán en blanco y serán completados única y exclusivamente en caso de incumplimiento de parte del ALUMNO, una vez cumplido el protocolo de notificaciones e intimaciones previas, destinadas a evitar instancias que involucren un conflicto entre la academia y el ALUMNO.

La persona física que firme en carácter de AVALISTA deberá presentar copia de su cédula de identidad y un documento probatorio de ingresos (ejemplo: recibo de sueldo o factura emitida en caso que preste servicios, tenga un local comercial o similar).

Todas las intervenciones destinadas a cumplir con la gestión de cobro serán debidamente informadas al Alumno, generando un canal de comunicación activo.